

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

La Jornada

No es la primera vez que comienza una huelga en ese periódico, pero sí la primera que por esa causa no circula el diario. Hace seis años, durante cuatro horas del primero de abril de 1990, las banderas rojinegras fueron colocadas sobre la fachada del edificio principal de *La Jornada*.

SON INFRECUENTES LAS HUELGAS EN LA INDUSTRIA periodística. Por eso es noticia la que comenzó la tarde del primero de abril en Demos, Desarrollo de Medios, SA de CV, empresa que edita el diario *La Jornada*. Por primera vez en su historia ese periódico dejó de circular ayer, en un día que no es de descanso obligatorio.

La causa de la insólita huelga fue una diferencia no sólo sobre el monto del incremento salarial demandado, sino sobre la vigencia de una cláusula pactada hace años, que indizó los salarios al nivel de los precios al consumidor. El año pasado, la empresa propuso y el sindicato aceptó no aplicar la prestación correspondiente en su totalidad, sino sólo hasta un monto del diez por ciento respectivo. Se acordó entonces que esa parcial derogación de la cláusula respectiva tendría sólo vigencia por un año, pero ahora la empresa ha solicitado prorrogar la situación imperante durante 1995. El sindicato resolvió solicitar la vigencia plena de ese beneficio, así como un incremento salarial de 37 por ciento. Demos, SA de CV, ofreció 12 por ciento, que junto con el ajuste vigente montaría 19.07 por ciento. La empresa argumentó que no es posible un incremento mayor "sin poner en riesgo la viabilidad financiera" de esa casa editora.

En un editorial previsor, aparecido el lunes mismo, para explicar su eventual salida de circulación, la empresa dijo haber mantenido "intacta la plantilla de trabajadores" y haberse esforzado por "defender sus salarios". Recordó, asimismo, que "de común acuerdo con los trabajadores y gracias a su comprensión", la cláusula del contrato colectivo de trabajo donde consta la escala móvil se redujo al diez por ciento. "Para seguir haciendo frente a la crisis -dice el texto empresarial-nuevamente *La Jornada* ha demandado a los trabajadores su comprensión, consistente en mantener en su décima parte la vigencia de la cláusula

4a del contrato, que liga los salarios al índice de precios".

No es la primera vez que comienza una huelga en ese periódico, pero sí la primera que por esa causa no circula el diario. Hace seis años, durante cuatro horas del primero de abril de 1990, las banderas rojinegras fueron colocadas sobre la fachada de Balderas 68 (antigua sede de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey), edificio principal de *La Jornada*. Pero antes de que fuera demasiado tarde para dejar de hacer la edición correspondiente, las partes llegaron a un acuerdo. La complacencia del sindicato y la empresa por ese feliz desenlace, sin embargo, no duró mucho, por una circunstancia ajena a la situación laboral. Hacia las siete de la mañana del 2 de abril, es decir unas horas después de que se levantó la huelga, un pistolero ultimó a un guardia de *La Jornada*, probablemente porque éste rehusó recibir un paquete de propaganda política, de un grupo violento. Y cuando el compañero de la víctima salió en persecución del bandolero, también él fue ultimado a balazos.

La empresa y el sindicato hoy en conflicto tienen peculiaridades que otorgan carácter aún más excepcional a esa huelga.

Luego de la huelga, la comunidad que edita ese diario entrará de lleno en un periodo de definiciones. Exactamente dentro de dos meses deberá efectuarse la asamblea general de accionistas donde se elegirá al director general.

Demos, SA de CV, es propiedad de más de dos mil accionistas, que entre febrero y septiembre de 1984 suscribieron títulos para capitalizar a la naciente empresa, surgida de un diferendo político y profesional en el diario *unomásuno*. Ciento cincuenta accionistas, adicionalmente a aquel número, gozan de voto pleno y constituyen la asamblea que asume las decisiones de esa especie de sociedad cooperativa que opera bajo las formas de una sociedad anónima. El sindicato, por su parte, se organizó muy poco tiempo después de creada la empresa, pero ni siquiera demandó registro ante las autoridades laborales. Conforme a la ley del trabajo, el sindicato no existe, ya que en nuestro derecho laboral el registro es constitutivo. Eso no ha sido nunca obstáculo para que la empresa admita como su contraparte a esa agrupación realmente existente. La huelga, por lo tanto, no fue emplazada ante las autoridades correspondientes, y no se rige por los mecanismos de conciliación y arbitraje dispuestos por la ley.

Luego de la huelga, la comunidad que edita ese diario entrará de lleno en un periodo de definiciones. Exactamente dentro de dos meses deberá efectuarse la asamblea general de accionistas donde se elegirá al director general. Para dicha designación, hace doce años se estableció un mecanismo semejante al que rige para el rector y los directores de la Universidad Nacional. El responsable de *La Jornada* debía ser elegido para un periodo de cuatro años, con la posibilidad de una reelección. La causa de esa limitación pertenecía a la historia inmediata: los fundadores de ese periódico pretendieron evitar que se repitiera un abuso de que fueron víctimas en el diario en que trabajaron hasta 1983, por el cual una persona no autorizada surgió como virtual propietario de un medio informativo que era de muchos. En junio de 1992, al concluir el segundo periodo para el que fue elegido Carlos Payán Vélver, fue practicada una reforma al acta constitutiva, para permitirle ocupar un tercer periodo inmediato.

Cuando al comienzo de junio se plantee de nuevo la cuestión, la empresa deberá resolver si una interpretación del texto reformado, o una nueva reforma, permite la continuación de Payán Vélver en su cargo, tal como ya lo ha planteado un grupo de trabajadores (que en su mayor parte, sin embargo, no integran la asamblea de accionistas). La reforma requiere una mayoría calificada, de dos tercios de los votos, por lo que el solo hecho de efectuarla implica la reelección del actual director general.